

EX-2026-00013901--GDERNE-MGEYS#ST

ACTA AUDIENCIA N. 005/2026

En la ciudad de Viedma, a los 14 días del mes de mayo de 2026, siendo las 10:00 hs, por ante mí, funcionaria actuante, Dra. Paula F. Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, en el marco del expediente EX-2026-00013901-GDERNE-MGEY#ST, con extracto "Ministerio de Educación y Derechos Humanos c/ Unter Paritaria Salarial 2026", comparecen representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, constituyendo domicilio electrónico en secretariagrlnrncpe@gmail.com y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER), constituyendo domicilio electrónico en secactas@unter.org.ar, donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar éste Organismo.

Por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en adelante la Gubernamental, se encuentran presentes: Silvia Arza (Secretaria de Educación), Mónica Temprano (Secretaria de Administración), Romina Procoppo (Vocal Gubernamental), Fabio Sosa (Vocal Gubernamental) y Daniel Rostagno (Asesor Técnico).

Por la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), se encuentran presentes: Laura Ortiz López (Secretaria General), Félix Mauricio Ovadilla (Secretario Adjunto), Gabriela Cecilia Aguilar (Secretaria Gremial), Ana María Inchassendague (Secretaria de Actas y Administración), Melisa Lilen Verbeke (Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura), María Angélica Ruiz (Secretaria de Acción Social), Adrian Bellere (Vocal a cargo de la Secretaría de Educación y Formación) y Diego Jorge Broggin (Asesor Legal).

Inicia la reunión paritaria la Dra. Paula F. Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, enfatizando ante los presentes el respeto por los principios de diálogo, buena fe y confidencialidad.

Cedida la palabra a la Gubernamental y a la Gremial, comienzan las exposiciones:

La Gubernamental da inicio a la reunión valorando el espacio y con la premisa de continuar en diálogo, desde la previsibilidad y responsabilidad en la administración de los recursos de la provincia, a fin de garantizar el pago de haberes, y también demás obligaciones del Estado provincial en cuanto a Educación como así también de las demás áreas del Estado.

En este sentido, con el mayor de los esfuerzos económicos y financieros de la provincia la propuesta salarial consiste en seguir actualizando los salarios bimestralmente aplicando el promedio de IPC Nacional e IPC Viedma para los próximos dos bimestres siguientes sobre todos los conceptos del haber.

De esta manera la propuesta salarial consiste:

- Bimestre Junio y Julio del 2026: Los salarios se actualizarán con el promedio del IPC Nacional e IPC de Viedma de los meses Abril y Mayo 2026.
- Bimestre Agosto y Septiembre del 2026: Los salarios se actualizarán con el promedio del IPC Nacional e IPC Viedma de los meses de Junio y Julio 2026.-



A su vez compromete la Gubernamental la entrega de las grillas salariales luego de que sea publicado el IPC de Viedma y Nación a través de la Secretaria de Trabajo, 48 hs. hábiles en forma posterior a la publicación.

Menciona la Gubernamental que quedará supeditada la liquidación de haberes a la decisión del sindicato en asamblea que se tome sobre la propuesta.

La Representación Gremial toma la palabra para manifestar que, a partir del planteo realizado públicamente por el Gobernador Alberto Weretilneck respecto de la posibilidad de transmitir en vivo la paritaria, esta organización acuerda con la posibilidad de que la población pueda ser parte, en vivo y en directo, de las discusiones planteadas en este encuentro.

Asimismo, expresa que resulta fundamental transparentar con la comunidad el intercambio que se desarrolla en el ámbito paritario, particularmente en un contexto de ajuste que impacta sobre lxs trabajadorxs de la educación y sobre el sistema educativo en su conjunto, permitiendo visibilizar el destino de los recursos públicos y las posiciones sostenidas por cada una de las partes.

En tal sentido, la Representación Gremial solicita formalmente que esta reunión paritaria pueda ser transmitida en vivo y pone a disposición las redes sociales del sindicato para garantizar dicha transmisión.

Manifiesta la Gubernamental, en referencia a la transmisión en vivo, que no se ha solicitado a la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Rio Negro formalmente en este encuentro paritario, ni condiciona el espacio paritario ni la paridad en la negociación.

La Gremial deja constancia que la Secretaría de Trabajo no es neutral y que responde claramente a un sector, hicimos varias presentaciones para que nos convoquen de manera urgente.

La representante de la Secretaría de Trabajo interviene manifestando que, acorde el marco legal que abarca las presentes paritarias, es deber de la Secretaría y sus representantes ser absolutamente imparciales sin tomar posicionamiento alguno por ninguna de las partes, y es en ese sentido que lleva adelante todas y cada una de las reuniones paritarias.

La Gremial solicita que conste en acta que la Ministra no se sienta en la paritaria con este sector, el de Educación. Manifiesta que los paritarios de Educación vienen en representación pero ante las presentaciones que se realizan no hay respuesta.

En referencia a la presencia de Ministra de Educación y Derechos Humanos, la Gubernamental reafirma la manifestación que los paritarios que se encuentran participando tienen facultades plenas para estar en este lugar y en representación del Gobierno Provincial y el Ministerio de Derechos Humanos, tanto para dar respuesta a los planteos como para llevar adelante la propuesta antes dicha.

Plantea UnTER que el Gobernador se expresa con liviandad en los medios, desprestigiando estos espacios, sin dar la importancia que tiene en función de que se pone de manifiesto las condiciones de la docencia rionegrina, sus familias, las comunidades educativas y la Educación Pública en general.

La representación de UnTER plantea en primera instancia su más enérgico repudio a la represión que sufrió la docencia rionegrina en el marco de la actividad de reclamo en el puente carretero Cipolletti – Neuquén. Decenas de compañeros y compañeras sufrieron las consecuencias de la represión y el uso de gas pimienta por parte de las fuerzas de seguridad en particular, lo que generó



muchísimas consecuencias negativas para su salud, vieron afectadas sus vías respiratorias, vista, boca y quemaduras en la piel. El derecho a manifestar está consagrado en la Constitución Nacional, y en el marco de una medida de fuerza por parte del Sindicato, informada ante el Ministerio de Trabajo. Rechazamos que se haya impedido el derecho a peticionar y que exijamos al Ministerio de Educación y Derechos Humanos se expida, teniendo en cuenta que es el organismo estatal que debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, cuando es el mismo Estado el que niega y suprime derechos elementales.

La Gremial exige que el Ministerio de Educación, el Gobernador se expresen ante las definiciones del gobierno nacional de aplicar el protocolo antipiquetes, de reprimir cuando estábamos movilizadas para panfletar.

Asimismo, se manifiesta que, hasta el momento, el gobierno provincial únicamente ha sostenido públicamente un discurso de desconocimiento de la realidad que atraviesa la docencia rionegrina, sin dar respuestas concretas a las demandas salariales y laborales planteadas. Se deja asentado que la resolución de dichas problemáticas requiere voluntad política y decisiones efectivas por parte del gobierno provincial.

Rechaza UNTER la definición de este gobierno de cerrar las puertas de instituciones públicas con la policía de Río Negro para impedirnos el libre acceso para hacer nuestras presentaciones.

La Gubernamental manifiesta que el Gobierno Provincial no tuvo injerencia respecto de los hechos descritos, siendo que es una Ruta Nacional con control de Fuerzas Federales que depende del Gobierno Nacional, de acuerdo a la normativa de Seguridad Nacional. Esto más allá de la cuestión discursiva de las partes, no hay ninguna medida que haya tomado la provincia de represión, de hecho en cada manifestación que se ha desarrollado en el ámbito provincial siempre ha sido con un protocolo de seguridad respetando tales manifestaciones.

La Representación Gremial expone las definiciones de su último Congreso Extraordinario del 22 de abril en la localidad de Fernández Oro. En primera instancia el Congreso resolvió demandar un llamado a paritaria con fecha límite al 30 de abril y en caso de no concretarse desarrollar un paro de 48 hs los días 5 y 6 de mayo. Más allá de las múltiples solicitudes de paritaria ante el Ministerio de Educación y DDHH así como ante la Secretaría de Trabajo, manifiesta que no obtuvo respuesta en esos plazos, por lo que responsabiliza al Gobierno por el desarrollo del conflicto y denuncia la ilegalidad de los descuentos y su implementación por medio del "botón".

La Gubernamental expresa en cuanto a la devolución de los días de paro, una vez más que todo trabajador tiene garantizado su derecho constitucional a ejercer medidas de fuerza y que este gobierno respeta y garantiza que así sea. Sin perjuicio de ello la Gubernamental sostiene que esta decisión tiene fundamento legal en todos sus aspectos, consagradas en el Art N° 14 bis de la Constitución Nacional, los Tratados internacionales con jerarquía constitucional, en las consideraciones del Art. N° 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art 40 de la Constitución Provincial y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

En referencia a la instrumentación por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos a través de la pestaña "Trámites y Consultas" de su portal educativo, la opción virtual "Quiero informar que estoy presente", para que las y los docentes puedan notificarse de manera voluntaria la



prestación laboral docente, posibilitando comunicar su débito laboral en el día establecido como medida de fuerza, de manera de garantizar la liquidación de haberes correspondiente.

La Representación Gremial agrega que llega a esta reunión con la necesidad de recomponer el salario docente tras un atraso significativo en función del cual sostiene que los trabajadores y trabajadoras de Río Negro necesitan un salario de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), que cubra la canasta básica y actualice el salario por IPC patagónico. El Congreso resolvió dar continuidad al reclamo por la incorporación del ítem Asignación Docente a los haberes remunerativos, el pago del 80% de ubicación para todas las escuelas de la zona andina y la actualización de la movilidad sin tope en toda la provincia en un proceso general de recomposición de la calidad del salario docente.

Asimismo deja de manifiesto que ese valor salarial, así como la necesidad de sostener la actualización por IPC, fueron convalidados en un encuentro de coordinación con otras representaciones sindicales que conjuntamente hicimos propios esos reclamos.

Manifiesta que ante la sostenida baja de ingresos y la crisis económica que atraviesan lxs trabajadorxs de la provincia de Río Negro, resulta imprescindible discutir las prioridades en la administración de los recursos públicos, las definiciones políticas que se toman en cuando a dónde destinar los ingresos de las provincia. En ese marco, sostiene que quienes ejercen funciones políticas y cargos jerárquicos dentro del Consejo Provincial de Educación no debieran percibir salarios superiores a los de un/a docente que sostiene cotidianamente el funcionamiento del sistema educativo en las aulas de la provincia.

Asimismo la Representación Gremial expresa que los recursos de lxs rionegrinos deben ser destinados prioritariamente al fortalecimiento de la salud y la educación pública, garantizando salarios dignos, condiciones laborales adecuadas e inversión real en las instituciones públicas, en lugar de profundizar políticas de ajuste sobre lxs trabajadorxs.

Solicita UNTER que conste en Acta el blanqueamiento de las sumas no remunerativas acumuladas en los salarios docentes, como también que se cobre cada uno de los cargos u horas al 100%.

Sostiene la Gubernamental que no puede hablar de recomposición salarial ya que las propuestas salariales y los incrementos otorgados han superado la inflación, entre enero de 2024 y abril de 2026 los salarios docentes aumentaron en promedio un 278%, superando la inflación acumulada en ese mismo período, que fue de 213%. Es decir los haberes en ese período han crecido un 65% por encima de la inflación, lo que confirma que no hubo pérdida de poder adquisitivo, sino una mejora real sostenida en el tiempo, considerando que se trata de datos que se deben dar a conocer a la sociedad.

Manifiesta la Gubernamental que no basa esto en un relato, sino en datos concretos que debe informar a la sociedad rionegrina, siendo algunos ejemplos de evolución salarial por cargo (enero 2024 a marzo 2026):

- Maestro de grado sin antigüedad: de \$347.408 a \$1.247.338 (+259%).-
- Maestro jornada completa (100% antigüedad): de \$637.052 a \$2.339.650 (+267%)
- Director de escuela (jornada completa, 100% antigüedad): de \$747.334 a \$3.243.055 (+333%)
- Instructor escuela agropecuaria (jornada simple, 100% antigüedad): de \$425.264 a \$1.569.994 (+269%)
- Profesor nivel superior (20 hs.) de \$455.794 a \$1.601.197 (+251%).



La Gubernamental expresa respecto del planteo de la Gremial que en un marco de responsabilidad financiera, es imposible desde la Provincia trabajar con un salario mínimo de \$2.000.000, donde se tiene propuesta salarial integral y donde no se es consistente con los planteos desde la Gremial, ya que en el encuentro anterior se pedía estar en un salario mínimo de \$1.400.000 y en este encuentro sin razonabilidad alguna se solicita este nuevo monto. La propuesta siempre se realiza garantizando el pago de salarios en tiempo y forma.

La Representación Gremial toma la palabra para manifestar que la discusión salarial no puede reducirse únicamente a porcentajes ni a índices inflacionarios que no reflejan el impacto real del costo de vida sobre lxs trabajadorxs de la educación de Río Negro.

Asimismo, cuestiona las referencias realizadas respecto de supuestos rankings salariales provinciales, señalando que dichas comparaciones sólo expresan el deterioro generalizado de los salarios docentes en el país y de ningún modo significan que los haberes de la docencia rionegrina cubran las necesidades reales de vida.

En ese sentido, la Representación Gremial sostiene que la realidad cotidiana de lxs trabajadorxs se expresa en el incremento permanente de alquileres, impuestos, alimentos, transporte, atención médica, tratamientos y demás gastos esenciales, frente a salarios que continúan perdiendo poder adquisitivo y no alcanzan a cubrir las necesidades básicas.

La Gremial expresa que haber acercado en el encuentro paritario anterior una propuesta salarial de \$1.400.000 constituyó una clara muestra de voluntad de nuestra organización para avanzar en la discusión salarial y encontrar respuestas concretas a la crítica situación que atraviesan lxs trabajadorxs de la educación. Sin embargo, pese a dicho gesto, el gobierno no demostró voluntad política para avanzar seriamente en una propuesta que permita comenzar a revertir el deterioro salarial.

Asimismo, la Gremial deja asentado que volver a plantear hoy la exigencia de salarios de dos millones responde al mandato resuelto por nuestro Congreso, máxima instancia democrática de definición de nuestra organización sindical. Esta representación manifiesta además que dicha exigencia se sostiene aun siendo conscientes de que incluso esos montos continúan dejando a cientos de compañerxs por debajo de la línea de pobreza.

En relación a ello, rechaza la Gubernamental el planteo de que el Gobierno miente en cuanto a que somos el cuarto mejor salario del país: son datos nacionales. Este posicionamiento ubica a Río Negro como la cuarta provincia con mejores salarios docentes del país, consolidando una política salarial sostenida, con orden y previsibilidad, en un contexto nacional complejo donde muchas jurisdicciones no logran sostener el poder adquisitivo de sus docentes.

- Santa Fe \$1.336.000.-
- Neuquén \$1.274.000.-
- Tierra del Fuego \$1.272.000.-
- Río Negro \$1.240.000.-
- Santa Cruz \$ 1.210.000.-
- Santiago del Estero \$1.130.000.-

La mesa salarial de nación está trabajando sobre un piso salarial de 700 mil pesos y los gremios nacionales solicitan acercarse al millón de pesos, siendo que Río Negro esta muy por encima de



estos valores y que al mes de mayo el piso salarial es de 1.240.000 para un maestro de grado con un cargo sin antigüedad.

La Gubernamental expresa a su vez que se debe remarcar que el fondo incentivo docente fue afrontado con recursos propios acompañando el salario docente.

Dejando de manifiesto que un dato son los más de 400 docentes que vinieron a elegir nuestra provincia para el ingreso a la docencia, motivo importante son los haberes y condiciones laborales de nuestra provincia. Se inscribieron este año en las distintas juntas de clasificación 1018 docentes para participar de las asambleas docentes para tomar cargos en nuestra provincia.

La Gremial plantea que lxs docentes vengan a esta provincia, no significa que el salario responda al costo de vida real sino porque en otras provincias perciben un menor salario. Pero la realidad de lxs docentes rionegrinx es que están optando por otros trabajos por fuera del ámbito educativo, producto de la situación actual.

La Representación Gremial continúa con la palabra para denunciar la falta de convocatoria al Sindicato y a otras instituciones por parte del Gobierno de la provincia de Río Negro para abordar de manera responsable e integral las recurrentes situaciones de violencia escolar que se presentan en las escuelas. Asimismo, expresa su preocupación frente a enfoques exclusivamente punitivos o disciplinadores que reducen una problemática compleja a respuestas sancionatorias, desconociendo las condiciones sociales, institucionales y laborales en las que se desarrollan las comunidades educativas.

En ese sentido, la Representación Gremial sostiene que resulta indispensable generar ámbitos de participación y construcción colectiva con la docencia, las organizaciones sindicales, equipos técnicos y la comunidad educativa en su conjunto, promoviendo políticas públicas sostenidas que garanticen recursos reales para un abordaje interdisciplinario de las situaciones de violencia.

Finalmente, se remarca la necesidad de fortalecer los equipos de orientación y apoyo mediante la creación de cargos específicos y estables, garantizar la presencia de profesionales especializados en las instituciones educativas, mejorar las condiciones institucionales y laborales, y asegurar dispositivos de acompañamiento y prevención que permitan intervenir de manera integral, cuidando tanto a estudiantes como a trabajadorxs de la educación.

En referencia a la guía de orientaciones, manifiesta la Gubernamental que no se puede desconocer el trabajo de los equipos en cada escuela y de los equipos técnicos. Hay previsibilidad, se realiza un trabajo en redes y en conjunto con otros ministerios resguardando a los niños, niñas y adolescentes. Se estableció un trabajo posterior con los establecimientos educativos.

Asimismo informa que respecto a las situaciones de público conocimiento ocurridas en algunas instituciones, se activó rápidamente el dispositivo de intervención a través de las Direcciones de Educación en pos de acompañar a las comunidades educativas

El Ministerio de Educación y DDHH manifiesta que activó los dispositivos para la seguridad de la comunidad educativa frente a los hechos sucedidos e informados por las instituciones y que se sigue trabajando en la prevención y en el cuidado entre pares.

La Gremial plantea que los organismos que proponen para intervención se encuentran desmantelados con falta de capital humano y recursos para abordar las situaciones.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some overlapping the official stamp.

La Gremial plantea su rechazo a las reformas educativas inconsultas en los distintos niveles tales como las que se vienen imponiendo en las ESRN, las Escuelas Técnicas, la implementación de un nuevo reglamento de concursos en el Nivel Superior, en Primaria recientemente.

La Gubernamental responde que NO hay reforma educativa, ni se está trabajando en una reforma.

Por otro lado, la Gremial solicita información precisa respecto de la implementación del Programa Nacional "Escuelas Alfa" en la provincia de Río Negro, requiriendo se informe el costo que implicará su aplicación, las garantías de efectividad pedagógica del programa y la procedencia de los recursos destinados a su financiamiento. Asimismo, se solicita se explicité qué impacto tendrá dicha implementación en términos laborales y salariales para lxs trabajadorxs de la educación, particularmente en relación con la exigencia de reuniones mensuales y demás tareas vinculadas al programa, requiriendo se aclare si las mismas serán reconocidas institucional y salarialmente, evitando la sobrecarga laboral sobre la docencia sin la correspondiente compensación, como también desde cuándo se va a implementar.

Del mismo modo, la Representación Gremial solicita se informe si la participación en el programa tendrá implicancias en materia de compatibilidad laboral, particularmente respecto de la posibilidad de acceder o tomar un segundo cargo.

La Gubernamental aclara que al programa que refieren de "Escuelas Alfa" corresponde al programa de HORA +, esta ampliación de la jornada escolar tiene sus antecedentes en la implementación de diferentes formatos de extensión de jornada a partir del año 2006.

Esta iniciativa constituye una política sostenida en el Nivel Primario de la Provincia y así se refleja en sucesivas resoluciones del Consejo Provincial de Educación. Concretar la propuesta de extender el horario escolar a nuevas escuelas, permite ampliar las oportunidades de acceso y construcción del conocimiento, mediante el desarrollo de saberes y habilidades específicas.

En este marco, la extensión de la jornada escolar posibilita a las instituciones diseñar nuevos espacios educativos que fortalezcan, profundicen y expandan las oportunidades de aprendizaje. Estas instancias buscan enriquecer las prácticas de los destinatarios son: estudiantes de primer, segundo y tercer ciclo de las escuelas primarias de jornada simple. Busca fuerte articulación con la educación secundaria, y en cuanto a la organización suma 5 horas semanales, priorizando al docente que se encuentra frente a grado para la designación de la hora más.

El Ministerio de Educación se encuentra realizando un análisis exhaustivo de la viabilidad de implementación de la hora + teniendo en cuenta las condiciones institucionales de las escuelas destinatarias.

La Representación Gremial toma la palabra para exigir que, previo a cualquier reforma, modificación o implementación de programas que impacten en el sistema educativo y en las condiciones laborales docentes, se garanticen instancias reales de debate, consulta y participación con lxs trabajadorxs de la educación y con la organización sindical.

Asimismo, se manifiesta que ninguna transformación educativa puede llevarse adelante de manera unilateral, sin la construcción colectiva necesaria que incluye análisis pedagógico, laboral y presupuestario



correspondiente, resultando indispensable la participación activa de la docencia en la definición de las políticas educativas de la provincia de Río Negro.

Respecto a la reforma de escuelas técnicas, reitera la Gubernamental que NO hay reforma educativa, ni se está trabajando en una reforma.

La Gremial denuncia que el gobierno incumple su obligación de pagar los preocupacionales, tal como lo estipula la ley de contrato de trabajo. En relación a la cuestión de los preocupacionales agrega el cuestionamiento a los tiempos de las reevaluaciones a la negativa a informar a los docentes los motivos del dictamen de "no apto".

Informa la Gubernamental que desde el área de Salud Laboral en referencia al procedimiento de preocupacionales, no obran reclamos en ese punto y se ha dado respuesta a los aspirantes a la docencia. En el caso de que se haya dado como respuesta un no apto el aspirante podrá realizar el tratamiento de acuerdo a la afectación y repetir el preocupacional en dos oportunidades en forma continuada anualmente.

Agrega la representación de UnTER, que tal como viene señalando con insistencia exige la derogación de las Auditorías médicas privadas que no hacen más que negar el derecho a la salud de trabajadores y trabajadoras.

En cuanto a las auditorías médicas se expresa desde el Ministerio que el sistema tuvo mejoras en los procedimientos, siendo que se han realizado modificaciones para garantizar el acceso correcto a la auditoría, a su vez se garantiza la vía de reclamo ante Recursos Humanos del Ministerio y las Unidades de Gestión.

La Gremial reclama al gobierno de la provincia un posicionamiento público ante el incumplimiento por parte del ejecutivo nacional de la ley de financiamiento universitario que pone en riesgo el funcionamiento de todas las unidades académicas universitarias y de nivel superior que tienen presencia en el territorio rionegrino.

La representación de UnTER expresa su solidaridad con la lucha de la Universidad Pública Nacional que se enfrenta a un Gobierno que incumple la Ley de Financiamiento Educativo. Señala además que es inadmisibles que el Gobierno incumpla una ley votada y refrendada en el Congreso y ataque así a miles de docentes y estudiantes de nuestro país.

La Gubernamental expresa que el Gobierno de Río Negro acompaña con inversión a las Universidades Nacionales con sede en nuestra Provincia, con obras de infraestructura, convenios de colaboración, financiamiento de proyectos de investigación y/o extensión, becas universitarias, boleto de transporte escolar para estudiantes, entre otras políticas públicas de nuestro Gobierno Provincial.

Toma la palabra la Gremial y repudia el accionar de los legisladores de la UCR que junto al apoyo de otros bloques, como el de Juntos Somos Río Negro y el PRO, impulsaron el proyecto de modificación del puntaje docente para quienes egresen de Institutos con domicilio en la provincia. Esta propuesta carece de fundamentos y no contempla las necesidades reales de la docencia y se impone de manera arbitraria e inconsulta.



La Gubernamental expresa que el proyecto de ley al que refiere la Gremial son situaciones ya contempladas en la Ley 391 y normativa vigente aplicable a la clasificación docente. Solo incorpora como modificación a los egresados de Universidades Nacionales con sede en Río Negro otorgándole puntaje.

Denuncia además la Gremial la intromisión de funcionarios que se posicionan abiertamente contra la lucha docente haciendo uso malicioso de los medios de comunicación. Señala además que lamentablemente estas prácticas se vuelven frecuentes en intervenciones públicas como la de algunos legisladores que cuestionan y opinan de forma peyorativa sobre las definiciones que toma la docencia en el marco de un Congreso. Como si esto fuera poco, algunos funcionarios y medios de comunicación, amigos del poder personalizan la discusión mintiendo y atacando a docentes de base.

La Gremial exige una respuesta favorable con relación a las propuestas de formación. Manifiesta haber presentado infinidad de notas y realizado consultas de manera presencial sin obtener respuesta alguna, lo que interpreta como una nueva restricción y vulneración del derecho a desarrollar propuestas de formación. Específicamente, informa que a la fecha no se tiene respuesta alguna a los siguientes proyectos de formación:

- *Reflexión sobre la militancia y formación de cuadros sindicales.*
- *Accesibilidad y diversificación de las propuestas pedagógicas en el marco de la educación inclusiva.*
- *Congreso pedagógico político sindical.*

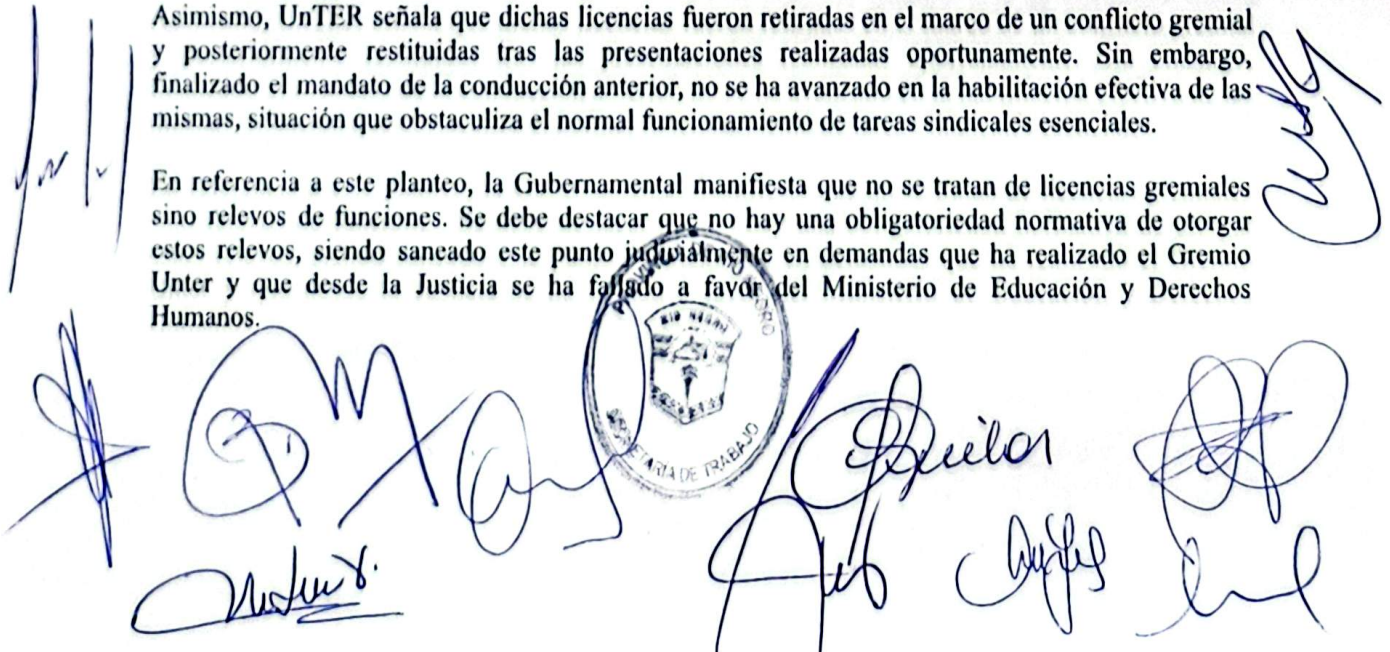
La Gubernamental manifiesta que no existe ninguna restricción ni vulneración de derechos a realizar capacitaciones y/o formaciones, siendo que estas presentaciones que mencionan fueron presentadas fuera del término establecido para ello, que se encuentran en análisis de la Dirección de Educación Superior.

La Gremial expresa que en los tiempos establecidos se presentó la Jornada de Formación "*Reflexión sobre la militancia y formación de cuadros sindicales.*", como también se elevaron notas solicitando pedido de prórroga, las cuales a la fecha no fueron respondidas.

La Gremial solicita dejar constancia de la solicitud de restitución y habilitación de las licencias gremiales y relevos de funciones vinculados a espacios históricos y fundamentales de la organización sindical, particularmente los correspondientes al área de Formación y a la Comisión de Viviendas y de Títulos, herramientas indispensables para el acompañamiento, la capacitación y la atención de problemáticas que atraviesan cotidianamente lxs trabajadorxs de la educación.

Asimismo, UnTER señala que dichas licencias fueron retiradas en el marco de un conflicto gremial y posteriormente restituidas tras las presentaciones realizadas oportunamente. Sin embargo, finalizado el mandato de la conducción anterior, no se ha avanzado en la habilitación efectiva de las mismas, situación que obstaculiza el normal funcionamiento de tareas sindicales esenciales.

En referencia a este planteo, la Gubernamental manifiesta que no se tratan de licencias gremiales sino relevos de funciones. Se debe destacar que no hay una obligatoriedad normativa de otorgar estos relevos, siendo sancionado este punto judicialmente en demandas que ha realizado el Gremio Unter y que desde la Justicia se ha fallado a favor del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.



En el caso específico de la Comisión de Viviendas, no hay trabas administrativas para la conformación de la comisión, no se han llevado adelante reuniones ni conformación de la comisión de viviendas, eso no depende de la decisión de relevos gremiales, ya que los integrantes son de distintas instituciones públicas y del Gremio Unter.

Asimismo, desde la Gubernamental se mantiene la decisión de no otorgar los relevos gremiales solicitados.

En este sentido, deja expresada la Gremial la preocupación y el rechazo ante esta definición política del gobierno provincial, que implica un claro intento de limitar y debilitar herramientas fundamentales para la organización y el acompañamiento de lxs trabajadorxs.

La Gremial denuncia la intromisión de la Dirección de Escuelas Técnicas, como en el caso del CET 38 con el cargo de JGEP, que vulnera la normativa vigente.

Desde la Gubernamental se solicitará el informe a la Dirección correspondiente.

Se solicita desde la Gremial una vez más, con relación a los cambios en los ID de las Escuelas Técnicas, que se expida claramente afirmando de manera positiva que los y las docentes no pierden derechos como titulares para participar de los movimientos, ni afecta el cálculo para quienes están a punto de jubilarse.

La Gubernamental responde que las jubilaciones docentes no se encuentran afectadas, ya que los últimos tres años se aporta sobre todo concepto, se realizan los aportes sobre la totalidad de las sumas. La continuidad está garantizada y no afecta al docente.

La Gremial solicita se resuelvan los reclamos edilicios en todas las instituciones educativas presentadas, la creación de cargos y se reclama una vez más la Formación Pedagógica (Profesorado en ETP) para Docentes de Escuelas Técnicas.

Desde la Gubernamental se reitera que en referencia a las condiciones edilicias, la defensoría del pueblo de la provincia anticipó un relevamiento de las condiciones edilicias siendo otro el resultado positivo donde se refleja el trabajo realizado en territorio del plan de mantenimiento escolar.

La Gubernamental resalta que las condiciones de habitabilidad lo marca la resolución nro 3310/18 si el edificio no está en condiciones se suspenden las clases, el equipo directivo en conjunto con la supervisión, y el consejo escolar con el equipo técnico de mantenimiento.

En cuanto a las condiciones edilicias y de habitabilidad, la Gremial deja de manifiesto que se presentaron diferentes notas que acompañan lo expresado. Con respecto a la Resolución N° 3310/18, existe el limitante de lxs Consejeros Escolares que ponen Obstáculos para la suspensión.

La Gremial solicita la incorporación en el ámbito paritario del reclamo de reconocimiento salarial para lxs docentes que sostienen los Bachilleratos Populares Furillofche y 2 de Enero, instituciones reconocidas por el Consejo Provincial de Educación bajo la modalidad de Gestión Social. Asimismo, se destaca el rol educativo y comunitario que desarrollan estos espacios en la garantía del derecho a la educación de jóvenes y adultxs, sosteniendo desde hace años sus tareas sin percepción salarial, situación que resulta insostenible en el actual contexto económico.

La Gubernamental recibe por primera vez el planteo y dará el análisis correspondiente.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

La parte Gremial plantea que se presenta a esta paritaria expresando la preocupación por el intento del gobierno en avanzar sobre la autonomía de los IFDC de la provincia. En respuesta a esta política el sindicato realizó un encuentro de nivel superior el lunes último en el que se evidenciaron las inconsistencias en la aplicación de la Resolución 439/26 que implementa el nuevo reglamento de concursos, la escasa cantidad de docentes titulares en cada IFDC y las demandas en términos a condiciones de trabajo de la docencia del nivel superior.

Como respuesta a esto entre las conclusiones del encuentro se planteó la necesidad de actualizar el valor punto para los cargos de nivel superior, la demanda por la apertura urgente y masiva de concursos de titularización, la definición de permitir la integración de los Consejos Directivos con docentes interinos hasta que se den esas titularizaciones y -finalmente- la defensa irrestricta de la estructura de cargos.

Informa la Representación Gremial que trae a esta paritaria la Nota N° 938/2026 en la que se reclama la urgente respuesta a los reiterados pedidos del sindicato para poner en suspenso la ya mencionada Resolución 439/2026. Completa su posición la Gremial sobre este punto sosteniendo que la definición inconsulta de implementar esa resolución incumple los requisitos que se plantean en el Art. 6° del Reglamento Orgánico Marco de los IFDC (Resolución 2415/16) y presenta en el texto de la nota argumentos académicos y de organización institucional que amplían los ya presentados para solicitar la revisión del reglamento con los docentes de cada IFDC.

La Gubernamental informa que la Resolución N° 436/26, viene a reemplazar a la Resolución N° 2428/16 a los efectos de unificar criterios y procedimientos en todos los IFDC, ordenando las prácticas institucionales garantizando transparencia, equidad y previsibilidad en el acceso a cargos. Dicho proceso se desarrolló en los ámbitos previstos normativamente como por ejemplo, el Consejo Consultivo. Este recorrido evidencia que la normativa surge como emergente de situaciones reales planteadas por los IFDC, que la misma fue trabajada en los espacios colegiados institucionales pertinentes y que contó con instancias de debate, aportes y validación colectiva. Informa que se llevaron adelante mesas de trabajo, con participación amplia de todas las partes. La norma fue realizada en comunicación y se deberá como todo tener una evaluación de la puesta en práctica de la normativa.

La Gremial solicita con urgencia el quite del tope de kilómetros para movilidad docente, señalando que la última modificación implementada no implicó mejoras reales para la mayoría de lxs trabajadorxs. Asimismo, se remarcó que la actualización automática de los montos no constituye una garantía frente al aumento constante del combustible, más aún cuando el pago de movilidad se percibe con dos meses de atraso, generando una profunda diferencia entre los costos actuales que deben afrontar lxs docentes y los montos efectivamente reconocidos.

En este sentido, se expone las situación puntual de lxs docentes de Guardia Mitre, San Javier y El Juncal respecto al acceso a sus lugares de trabajo, problemáticas que se replican en distintos puntos de la provincia. Las largas distancias, el deterioro de los caminos y los altos costos de traslado impactan directamente en las condiciones laborales y en el sostenimiento cotidiano de las tareas educativas. En el caso de estxs compañerxs que se trasladan desde Viedma, recorren casi mil kilómetros por semana.

La Gubernamental expone en referencia a la nota N° 692/2026 que la compensación por movilidad, se establece con determinados criterios (Ley 4059) y procedimientos normados, para compensar los gastos de traslado por docente que acredite el uso de su vehículo. Manifestando que estos temas se



pueden trabajar en mesas de trabajos, ya que son técnicos y particulares de cada dirección de educación por modalidad.

La representación Gremial toma la palabra para manifestar que la propuesta salarial presentada no da respuesta frente al proceso sostenido de pérdida del poder adquisitivo que atraviesa la docencia de Río Negro. En ese sentido, expresa que el mecanismo planteado de aumentos bimestrales atados a promedios de índices inflacionarios profundiza el deterioro salarial, ya que consolida un esquema en el cual lxs trabajadorxs continúan percibiendo incrementos por detrás de la inflación real y del costo de vida por lo que solicita que la propuesta salarial sea mensual y no bimestral. Insiste en que esta propuesta deja congelado el salario de mayo que perciben en el mes de junio y agosto que se percibe en septiembre, entendiendo que se debe contemplar la aplicación en estos meses.

Asimismo, la Representación Gremial sostiene que este tipo de propuesta posterga una verdadera recomposición salarial y traslada nuevamente el ajuste sobre los salarios docentes, obligando a esperar períodos prolongados mientras los precios de alimentos, alquileres, servicios y transporte continúan aumentando de manera permanente.

Del mismo modo, exige avanzar en el blanqueo salarial, denunciando que actualmente alrededor del 60% del salario docente se encuentra constituido por sumas no remunerativas, situación que perjudica gravemente a lxs trabajadorxs activos y jubiladxs, impactando sobre la antigüedad, la zona, las jubilaciones y demás derechos laborales vinculados al salario básico.

La Gubernamental reitera que las jubilaciones docentes no se encuentran afectadas, ya que los últimos tres años se aporta sobre todo concepto, se realizan los aportes sobre la totalidad de las sumas.

La Representación Gremial reclama el pago al 100% del segundo cargo, entendiendo que constituye una demanda histórica de la docencia rionegrina y una necesidad concreta frente a la pérdida del poder adquisitivo y las condiciones económicas actuales que obligan a muchxs trabajadorxs a sostener más de un cargo para garantizar su subsistencia.

Asimismo, deja constancia de su preocupación frente a la modalidad con la que se presentan las propuestas salariales, señalando que las mismas llegan a la mesa paritaria como esquemas cerrados, sin margen real para el debate, el análisis y la modificación a partir de las demandas planteadas por la representación docente. Se vuelve a plantear como lo mandata al Congreso, que la Ministra de Educación se sienta en las Paritarias. En ese sentido, se cuestiona que propuestas de estas características sean difundidas previamente en los medios de comunicación y definidas en intercambios con otros sectores de representación estatal, sin contemplar las necesidades concretas de la docencia ni garantizar un ámbito de discusión real.

La Representación Gremial deja constancia de que la propuesta presentada se configura nuevamente como una propuesta cerrada, sin margen real de negociación ni posibilidades de construcción colectiva en el ámbito paritario.

Asimismo, se manifiesta que, ante las distintas propuestas y planteos realizados en materia salarial, lxs representantes gubernamentales expresan no contar al momento con respuestas, ni posibilidad de asumir compromisos por ejemplo con el pago de sumas no remunerativas al salario básico, argumentando limitaciones vinculadas a los recursos económicos de la provincia de Río Negro.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some overlapping the official seal.

La Gubernamental manifiesta que no se realizó expresión en esos términos que describe la representación Gremial, ante el posicionamiento que se nos pidió en referencia a la posibilidad de traer una propuesta de pase de sumas no remunerativas a remunerativas, o de establecer otra pauta salarial distinta a la que hoy fue ofrecida, se expresa que no se encuentra en condiciones económicas y/o financieras la provincia para evaluar este costo, y en referencia a la propuesta salarial no tendrá modificaciones, se reitera la propuesta ofrecida en forma integral.

En ese marco, la Gremial deja constancia de que el cuarto intermedio solicitado por la gubernamental no contempla instancias reales de revisión ni reevaluación de la propuesta salarial presentada, manteniéndose hasta el momento un esquema sin apertura a modificaciones construidas a partir de los planteos realizados por la representación docente.

En ese sentido, la Gremial expresa su preocupación frente a una dinámica que vacía de contenido el ámbito paritario, limitando la discusión a la comunicación de decisiones previamente definidas y sin generar condiciones efectivas para el debate y la construcción de respuestas acordes a las demandas salariales y laborales de la docencia rionegrina.

Ante el planteo de la Gremial, la Gubernamental reitera la propuesta salarial con los mayores esfuerzos económicos y financieros de la provincia. Menciona que quedará supeditada la liquidación de haberes a la decisión del sindicato en Congreso que se tome sobre la propuesta. Asimismo rechaza no haber dado respuesta a los planteos, siendo que se dió el debate La gremial pide respuesta a las demandas que desde hace tiempo vienen siendo presentadas por los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

Asimismo, expresa la necesidad de avanzar en instancias de discusión vinculadas a la política educativa integral, atendiendo las problemáticas pedagógicas, laborales y organizacionales que atraviesan las instituciones escolares, y plantea que los encuentros paritarios no deben quedar reducidos exclusivamente a la discusión salarial, sino constituirse también en ámbitos efectivos de construcción y resolución de las demandas educativas de la docencia.

UnTER presenta las siguientes notas:

- Nota N° 0932- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario y Salud en la Escuela- CET N° 7 y CET N° 37- Condiciones edilicias y laborales.
- Nota N° 0931- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario - ESRN N° 98 y 38- Condiciones edilicias y laborales.
- Nota N° 0930- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario – Solicitud de la 4ta. Cohorte del Profesorado de educación Secundaria-
- Nota N° 0929- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario – CET N° 19- Condiciones edilicias y laborales.
- Nota N° 0928- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario - ESRN N° 156 y 158- Condiciones edilicias y laborales.
- Nota N° 0927- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario – Bachillerato Popular Furillofche y Bachillerato Popular 2.º Reclamo de salario-



- Nota N° 0935- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario - CET N° 38- Designación Jefatura de Taller.
- Nota N° 0934- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario - ESRN N° 72, 38 y 16- Condiciones edilicias y laborales, falta de mobiliario.
- Nota N° 0933- 26 de la Secretaría de Nivel Secundario – Cambio de ID en cargos y horas en el marco de las Resoluciones.
- Nota N° 0936- 26 de la Secretaría de Nivel Primario – Escuela Primaria N° 143 – Recategorización por ubicación.
- Nota N° 0939- 26 de la Secretaría de Nivel Primario –Programa de Taller de Bandas – Música entre Todos.
- Nota N° 0940- 26 de la Secretaría de Nivel Primario – Creación cargo y vicedirector E.P. N° 143 –
- Nota N° 0937- 26 de la Secretaría de Nivel Inicial – Solicitud de Cargos de Preceptoras Jardín Comunitario N° 27
- Nota N° 0942 – 26 de la Secretaría de Nivel Inicial – Solicitud de cargo de preceptora y re categorización Jardín Maternal N° 1 “Unterito”
- Nota N° 0945 – 26 Solicitud de Ubicación SES Atlántica II Zona I- Actualización de Movilidad de Movilidad de docentes,
- Nota N° 0946 – 26 Reclamo sobre solicitud de renovación de traslado provisorio.
- Nota N° 0938 – 26 Solicitud de respuesta urgente ante pedido de suspensión de la Res. 439/26
- Nota N° 0948 – 26 eleva informe CET N° 37.
- Nota N° 0947 – 26 condiciones edilicias de escuelas de la provincia:

-Situación edilicia del CET 7 - Catriel

-Imágenes fotográficas de distintas instituciones de la zona de Valle Medio

-Reiteración de solicitud urgente de reparaciones, mantenimiento y plan de obra integral, Escuela N 274. Fiske Menuco-Gral Roca

-Informes técnicos de instituciones de Fiske Menuco- Gral Roca: N 35, N 66, N 86, N286 y ESRN 150

-Situaciones edilicias de San Antonio Oeste

-Demandas de escuelas primarias N 209 y N 114 de Sur Medio

-Situación edilicia ESRN N 3 de Río Colorado.

-Reclamos de escuelas de Gral Cones.



- Imágenes fotográficas CEAER Valle Medio
- Imágenes fotográficas de la Escuela primaria N 23 de la localidad de Allen
- Imágenes fotográficas de la Escuela Primaria N 254 Valle Verde.

Se deja constancia que, previo a la firma, se retira el Sr. Fabio Sosa (Vocal Gubernamental).

Siendo las 17:30hs y no existiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la reunión. A los efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.



GABRIELA AGUILAR
SECRETARIA GREMIAL Y
DE ORGANIZACIÓN
Un.T.E.R.




Dra. Paula F. Rial
Delegada Zonal Valle Inferior
Secretaría de Trabajo R.N.


Dr. DIEGO JORGE BROGGINI
ABOGADO
Mat. 4448 Fo 4448 L° K.C.A.G.†
Mat. C.6.J.N. T° 127 - Fo 316



LAURA ORTIZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Un.T.E.R.


MAURICIO OVA
SECRETARIO ADJ.
Un.T.E.R.


MELISA VERBEKE
SECRETARIA DE PRENSA,
COMUNICACIÓN Y CULTURA
Un.T.E.R.


ANA MARIA INCHASENDAGUE
SECRETARIA DE ACTAS Y
ADMINISTRACIÓN
Un.T.E.R.


MARIA ANGÉLICA RUIZ
SECRETARIA DE ACCIÓN
SOCIAL
Un.T.E.R.


Prof. Silvia Mariela Arza
Secretaria de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


HECTOR BELLERE
3° VOCAL TITULAR
Un.T.E.R.


Abg. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de
Educación de Río Negro


Lic. MONICA TEMPRANO
Secretaria de Administración
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro